



Lanús, 21 de diciembre de 2022.

DECRETO N° 5.240.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; los Decretos Municipales Nros 2.096/22, 2.902/22, 3.651/22, 4.189/22 y 4.327/22; las Solicitudes de Pedido Nros. 3-302-94/2022, 3-302-283/2022; y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 12 de julio de 2022 se realizó la apertura de la Licitación Pública N° 43/2022, cuyo llamado se efectuó mediante el Decreto N° 2.096, de fecha 01 de junio del año 2022, acto en el cual se presentó una (1) única oferta, correspondiente a la firma MAC DONALD HNOS S.R.L.;

Que, por tal motivo se procedió a realizar un segundo llamado con fecha 19 de agosto de 2022 a las 12:00hs, mediante el Decreto N° 2.902 de fecha 25 de julio del año 2022, como Licitación Pública N° 43/2022 - 2^{do} Llamado -, conforme el artículo 155 de Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Que, al acto de apertura del segundo llamado también se presentó únicamente la firma MAC DONALD HNOS S.R.L.;

Que, teniendo en cuenta los informes realizados por la por la Dirección General de Compras y las Secretarías de Espacios y Servicios Públicos, Seguridad y Movilidad Sustentable, y Coordinación Gubernamental, se declaró fracasa dicha licitación mediante el Decreto N° 3.651, de fecha 08 de septiembre del año 2022;

Que, por lo anterior se ha dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y lo estipulado en el artículo 156, inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, enviando al Honorable Concejo Deliberante las actuaciones;

Que, finalmente por Decreto N° 4.189, de fecha de 11 de octubre del año 2022, se promulgó la Ordenanza N° 13.565, mediante la cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a 2 adjudicar a la firma MAC DONALD HNOS. S.R.L., - C.U.I.T. N° 30-71045975-0 -, Proveedor Municipal N° 5125, los ítems Nros. 10, 11, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 26, 29, 30, 31, 42, 43, 44 y 45, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 10.671.290), correspondientes a la Licitación Pública N° 43/2022, referente a la Adquisición de Indumentaria, conforme a lo establecido por el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones

de Administración para las Municipalidades y normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Que, en consecuencia, por Decreto N° 4.327, de fecha 22 de febrero del año 2022, se contrató con la firma MAC DONALD HNOS S.R.L., - C.U.I.T. N° 30-71045975-0 -, Proveedor Municipal N° 5125, con domicilio en la calle Alem N° 233, de la localidad de Lomas de Zamora, de la provincia de Buenos Aires, la adquisición de "INDUMENTARIA, correspondiente a la solicitud de pedido 3-302-94/2022 (Licitación Pública N° 43/2022), de conformidad con el artículo 156, inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, de la Provincia de Buenos Aires;

Que, posteriormente la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, mediante nueva Solicitud de Pedido con N° 3-302-283/2022, solicitó la ampliación de la Orden de Compra N° 2.024/2022 emitida como consecuencia de la contratación;

Que, la Dirección General de Compras en su informe, solicita la ampliación de la Orden de Compra mencionada a favor de la firma MAC DONALD HNOS S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71045975-0 -, Proveedor General N° 5125, con domicilio en la calle Alem N°233 de la localidad de Lomas de Zamora, referente a la adquisición de "INDUMENTARIA", por un monto de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 1.865.150), según lo estipulado en el Art. 31 Inc. I) del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales de la Licitación Publica N°43/2022;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Autorízase a la Dirección General de Compras a ampliar la Orden de Compra N° 2.024/2022 referente a la adquisición de "INDUMENTARIA", por un monto de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 1.865.150) -, correspondiente a la firma MAC DONALD HNOS S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71045975-0 -, Proveedor General N° 5125, con domicilio en la calle Alem N°233 de la localidad de Lomas de Zamora, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-302-283/2022.

Artículo 2°: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por el monto determinado en el Artículo 1°, con cargo a la Jurisdicción 01.15 - Categoría Programática 41 - Partida 2.2.2 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, a cargo de la Secretaria de Seguridad y Movilidad Sustentable y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.



Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Jefatura de Gabinete y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por